

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6653 celebrada el 01 de agosto de 2024**

**M-SJD-031-2024**

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- Trasladar a la Sesión Ordinaria del 08 de agosto los puntos III-2 y III-6 relacionados con el Plan Estratégico Institucional y los bienes inmuebles del INVU)
- Trasladar a la Sesión Extraordinaria que se realizará el 13 de agosto el punto III-4 relacionado con el Reglamento de Titulación.
- Incluir en Temas Prioritarios los siguientes tres temas como puntos III-1, III-2 y III-3:
  - Modificación Presupuestaria 4-2024
  - Autorización para firma de presupuesto de la Auditoría Interna
  - Oficio N°DFOE-CIU-0307 (11969) de la Contraloría General de la República mediante el cual remiten el informe N°DFOE-CIU-IAD-00006-2024, denominado "INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTION DEL POTENCIAL HUMANO EN EL INVU EN LAS DIMENSIONES DE ORGANIZACION DEL EMPLEO Y TRANSVERSAL"
- Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDOS**

1. Que esta Modificación 4-2024 es por un monto de ¢58 000 000, 00 (cincuenta y ocho millones con 00/100).
2. Que esta Modificación 4-2024 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"
4. Que esta Modificación 4-2024 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020.

Secretaría de Junta Directiva  
 M-SJD-031-2024

5. Que las cifras de la presente Modificación 4-2024, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2024, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, y sus reformas mediante las resoluciones R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
6. Que esta Modificación 4-2024 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Auditoría mediante los oficios AI-083-2024, AI-088-2024, AI-093-2024, y la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante el oficio DAF-UTH-379-2024.
7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.118.97 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2024 (POI).
9. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO						
MODIFICACION 4-2024						
AUMENTOS						
CIFRAS EN COLONES						
Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y A poyo	Auditoría	Programa 3 Programas Habitacionales	Fondo de Inversiones
	<b>TOTAL</b>	<b>58 000 000</b>	<b>51 000 000</b>	<b>51 000 000</b>	<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>7 000 000</b>			<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
	<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7 000 000</b>			<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
	0.02.01 Tiempo extraordinario	7 000 000			7 000 000	7 000 000
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>51 000 000</b>	<b>51 000 000</b>	<b>51 000 000</b>		
	<b>1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES</b>	<b>51 000 000</b>	<b>51 000 000</b>	<b>51 000 000</b>		
	1.04.04.01 Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	51 000 000	51 000 000	51 000 000		

- Con la finalidad de atender la solicitud presentada por Auditoría mediante los oficios AI-083-2024, AI-088-2024, AI-093-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-General” para contratar una Auditoría Financiera Forense en cumplimiento con lo indicado en el acuerdo con Junta Directiva según consta en el Artículo VI Inciso 3), del acta de la Sesión Ordinaria 6607, de fecha 28 de setiembre 2023. La incorporación de más recursos obedece al costo estimado que tiene el servicio requerido según cotizaciones recibidas.
- En atención a la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-379-2024, con la finalidad de realizar el pago de Tiempo Extraordinario a la Unidad de Fondo de

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI), para cumplir con el Plan de Trabajo en cuanto a valoración de inmuebles en cumplimiento con las Normas N°12 "Inventarios" y N°16 "Propiedad de Inversión" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con fecha límite al 31 de diciembre 2024.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 4-2024  
DISMINUCIONES  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Jefatura DAF	Programa 3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales
	<b>TOTAL</b>	<b>58 000 000</b>	<b>51 000 000</b>	<b>41 000 000</b>	<b>10 000 000</b>	<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>7 000 000</b>				<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
0.03.04	Salario escolar	7 000 000				7 000 000	7 000 000
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>41 000 000</b>	<b>41 000 000</b>	<b>41 000 000</b>			
1.04.06	Servicios Generales	41 000 000	41 000 000	41 000 000			
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10 000 000</b>	<b>10 000 000</b>		<b>10 000 000</b>		
6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>10 000 000</b>	<b>10 000 000</b>		<b>10 000 000</b>		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	10 000 000	10 000 000		10 000 000		

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 4-2024, por un monto de ¢58 000 000,00 (Cincuenta y ocho millones de colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la Auditoría mediante los oficios AI-083-2024, AI-088-2024, AI-093-2024, y la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante el oficio DAF-UTH-379-2024., como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 4-2024  
AUMENTOS  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Auditoría	Programa 3 Programas Habitacionales	Fondo de Inversiones
	<b>TOTAL</b>	58 000 000	51 000 000	51 000 000	7 000 000	7 000 000
0	REMUNERACIONES	7 000 000			7 000 000	7 000 000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7 000 000			7 000 000	7 000 000
0.02.01	Tiempo extraordinario	7 000 000			7 000 000	7 000 000
1	SERVICIOS	51 000 000	51 000 000	51 000 000		
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	51 000 000	51 000 000	51 000 000		
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	51 000 000	51 000 000	51 000 000		

- Con la finalidad de atender la solicitud presentada por Auditoría mediante los oficios AI-083-2024, AI-088-2024, AI-093-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-General" para contratar una Auditoría Financiera Forense en cumplimiento con lo indicado en el acuerdo con Junta Directiva según consta en el Artículo VI Inciso 3), del acta de la Sesión Ordinaria 6607, de fecha 28 de setiembre 2023. La incorporación de más recursos obedece al costo estimado que tiene el servicio requerido según cotizaciones recibidas.
- En atención a la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-379-2024, con la finalidad de realizar el pago de Tiempo Extraordinario a la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI), para cumplir con el Plan de Trabajo en cuanto a valoración de inmuebles en cumplimiento con las Normas N°12 "Inventarios" y N°16 "Propiedad de Inversión" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con fecha límite al 31 de diciembre 2024.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 4-2024  
DISMINUCIONES  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Jefatura DAF	Programa 3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales
	<b>TOTAL</b>	<b>58 000 000</b>	<b>51 000 000</b>	<b>41 000 000</b>	<b>10 000 000</b>	<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7 000 000</b>				<b>7 000 000</b>	<b>7 000 000</b>
0.03.04	Salario escolar	7 000 000				7 000 000	7 000 000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>41 000 000</b>	<b>41 000 000</b>	<b>41 000 000</b>			
1.04.06	Servicios Generales	41 000 000	41 000 000	41 000 000			
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10 000 000</b>	<b>10 000 000</b>		<b>10 000 000</b>		
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>10 000 000</b>	<b>10 000 000</b>		<b>10 000 000</b>		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	10 000 000	10 000 000		10 000 000		

**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Lic. Henry Arley Pérez, Auditor Interno de la Institución, a la fecha ha presentado cuatro incapacidades consecutivas del 09 al 11 de julio; del 12 al 18 de julio; del 19 al 25 de julio y del 26 de julio al 02 de agosto.
- 2- Que mediante oficio AI-0100-2024, de fecha 29 de julio de 2024, los funcionarios David Abarca Vargas y Tatiana Enríquez Martínez informan a la Junta Directiva que el 05 de agosto deben presentar a Planificación una Certificación de Presupuesto junto con el presupuesto de la Auditoría para el periodo 2025 y que dicha Certificación debe ser firmada por el Auditor Interno, por lo tanto, solicitan autorización para que otra persona distinta del Auditor firme los documentos presupuestarios y someten a consideración sus nombres siendo las dos personas que ocupan puestos profesionales en la Auditoría Interna.
- 3- Que durante la exposición realizada a la Junta Directiva en la sesión de hoy la funcionaria Enríquez Martínez indica que el señor Abarca Vargas es el funcionario de mayor rango y de mayor experiencia en la Auditoría Interna y es la persona a la cual el señor Auditor dejó autorizada mediante oficio para temas administrativos en cuanto a la coordinación del personal.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar al señor David Abarca Vargas, Profesional Especialista a.i. de la Auditoría Interna, para remitir el documento presupuestario de la Auditoría Interna para el 2025 en caso de que el próximo lunes 05 de agosto no se reincorpore de la incapacidad el Auditor Interno, señor Henry Arley Pérez. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Licda. Diana Araya Rodríguez, Asesora Legal de la Junta Directiva, realizar un análisis sobre la situación que se está presentando en la Auditoría Interna, determinar cuáles son las recomendaciones cuando el titular del cargo no se encuentra, así como las funciones, pensando en que esta situación se prolongue o se presente nuevamente a futuro siendo un

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

puesto tan trascendental como es el de la Auditoría. Determinar cuál es el marco legal y el marco que recomienda la Contraloría General de la República en los casos de ausencia prolongada del señor Auditor y el manejo interno de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-056-2024.
2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

Tasas brutas ofertadas por las Entidades:

<b>BRUTAS</b>						
<i>Entidad / Plazo</i>	<i>1 año</i>	<i>2 años</i>	<i>3 años</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>	<i>7 años</i>
Banco Nacional	5,53%	5,76%	5,88%	6,00%	6,12%	N/I
Banco de Costa Rica	6,25%	6,47%	6,59%	N/I	6,27%	N/I
BANHVI	5,11%	5,38%	5,75%	N/I	6,02%	6,18%
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	5,38%	6,16%	6,36%	6,64%	6,92%	7,18%

Tasas netas ofertadas por las Entidades:

<b>NETAS</b>						
<i>Entidad / Plazo</i>	<i>1 año</i>	<i>2 años</i>	<i>3 años</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>	<i>7 años</i>
Banco Nacional	4,70%	4,89%	5,00%	5,10%	5,20%	N/I
Banco de Costa Rica	5,31%	5,50%	5,60%	N/I	5,84%	N/I
BANHVI	4,75%	5,00%	5,35%	N/I	5,60%	5,75%
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	4,57%	5,24%	5,41%	5,64%	5,88%	6,10%

3. Que el Banco Nacional bajó las tasas respecto a la última inversión realizada.
4. El Banco de Costa Rica cotiza mejores tasas.
5. La concentración de las inversiones en BCR incrementaría aproximadamente un 5% (De 63% a 68%)
6. La garantía y respaldo de los fondos se mantienen al tratarse de bancos estatales.
7. La opción a 1 año con el Banco de Costa Rica permite aprovechar una tasa atractiva y brinda la posibilidad de actuar a un corto plazo ante algún eventual cambio en el mercado.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE**

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

**ACUERDA:** Acoger la recomendación del “Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación” según Minuta N°147 y autorizar a la Gerencia General para que realice la inversión por un monto de ₡10.000.000.000,00 (Diez mil millones de colones netos), que vencen el 05 de agosto del 2024, a 1 año plazo con el Banco de Costa Rica a una tasa neta del 5.31%. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6628, Art. III, Inc. 2), del 29 de febrero de 2024, la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: “Solicitar a la Encargada a.i. de Planificación que presente el estado de avance de la actualización del SEVRI asociado al informe que directamente le envió el Auditor Interno”.
2. Que mediante oficio PE-PI-136-2024 y en atención del acuerdo supra citado la Encargada a.i. de Planificación presenta informe denominado: “Avance de la actualización del SEVRI asociado al informe de la Auditoría Interna N°AI-007-2023 “Seguimiento a la Elaboración de los Planes de Acción establecidos por la Administración Activa para mitigar los riesgos institucionales”
3. Que este documento tiene como finalidad presentar cronograma para la actualización del Marco Orientador del SEVRI que contenga al menos objetivos, actividades, fechas de inicio y finalización, responsables, entre otros y que permita dejar documentado el proceso y el cumplimiento, actualmente el cronograma se encuentra en proceso de revisión por la Comisión SEVRI.
4. Que este documento presenta el cronograma del planteamiento didáctico de capacitación para el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, SEVRI y la gestión del riesgo.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibida el cronograma para la actualización del Marco Orientador del SEVRI que contenga al menos objetivos, actividades, fechas de inicio y finalización, responsables, entre otros y que permita dejar documentado el proceso y el cumplimiento. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el planeamiento didáctico de capacitación para el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, SEVRI y la gestión del riesgo. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Comisión SEVRI incluir dentro de las capacitaciones y de las etapas de la programación a la Junta Directiva del Instituto de conformidad con el Marco Orientador del SEVRI. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el 4 de diciembre 2018 se promulga la Ley 9635, Finanzas Públicas, donde en el capítulo VI Rectoría y Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, establece los parámetros contenidos en la Evaluación de Desempeño.



Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

2. Que el 10 de diciembre 2019, se publica el Decreto N°42087-MP-PLAN donde se establece los “*Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas*”
3. Que el 8 de marzo del 2022 se publica la Ley 10159, Marco de Empleo Público donde en el capítulo VII Gestión del Desempeño se vuelven a referir a la metodología del proceso de Evaluación de Desempeño.
4. Que el 28 de noviembre del 2023 se publica la Directriz N°29-PLAN con los “*Lineamientos Metodológicos Generales para la Evaluación de Desempeño de las personas servidoras públicas*”, cubiertas por la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en materia de empleo público.
5. Que se presentan los resultados del Informe Anual sobre la Evaluación de Desempeño del personal para conocimiento de la Junta Directiva.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe anual sobre evaluación de desempeño del personal de la Institución correspondiente al año 2023, presentado por la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-178-2024, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6418, Art VI, Inc. 3, Punto c) del 5 de diciembre de 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Recordar a la Gerencia General dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la evaluación del desempeño del personal, así como realizar el análisis para la implementación de la herramienta tecnológica y/o sistema informático que indica la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-369-2024, por lo cual siendo competencia de la Administración proceda según corresponda. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO ÚNICO**

Que en la Sesión Ordinaria N°6646 del 06 de junio de 2024 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: “*b) Solicitar a la Subgerencia General presentar el Procedimiento para el Fortalecimiento del Control de Acuerdos indicado en el punto 3 del informe presentado mediante oficio SGG-075-2024. Plazo: Un mes. ACUERDO FIRME*”

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-115-2024, presentado por la Subgerencia General, en el cual detalla el Procedimiento para el Control de Acuerdos de Junta Directiva para el cumplimiento del acuerdo #2 de la Sesión Ordinaria N°6646, Artículo III, Inciso 1), Punto b), del 06 de junio del 2024. **ACUERDO FIRME**



Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO ÚNICO**

Que en la Sesión Ordinaria N°6588 del 22 de junio de 2023 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: “c) Solicitar a la Encargada a.i. de Planificación que el jueves 06 de julio presente la estructura del próximo informe de avance de ejecución presupuestaria e indicadores de todos los programas que tiene relacionado con el INVU, para efectos de poder revisar la estructura del informe y dar la aprobación correspondiente.”

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibida la estructura del informe de ejecución presupuestaria e indicadores de todos los programas del INVU, presentada por Planificación mediante oficio PE-PI-108-2024 en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6588, Artículo VI, Inciso 1), Punto c), del 22 de junio de 2023. Se solicita a Planificación atender las recomendaciones de los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO ÚNICO**

Que la Institución debe cumplir al 100% la implementación de NICSP y acogiéndose al Plan Estratégico que brindó la Contabilidad Nacional se trabajó un plan para atender las brechas que se encuentran pendientes.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del Plan Estratégico para la Generación de Información Financiera en NICSP. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- Pasar el punto VII-4 sobre estructura de proyecto que permita regularizar el tema de las titulaciones pendientes, al punto VII-1.
- Se corre la numeración del Artículo VII sucesivamente

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6648 del 20 de junio de 2024 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: “b) Solicitar a la Asesoría Legal de la Institución presentar una

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-031-2024

*estructura de proyecto que permita regularizar el tema de las titulaciones pendientes.  
Plazo: un mes. ACUERDO FIRME*

- 2- Que mediante oficio PE-AL-215-2024 la Asesoría Legal explica que “se encuentra imposibilitada de ejecutar un proyecto de titulación como tal, no es competente para ello y no posee la información requerida”, sin embargo, señala que UFIBI y Legal realizaron un trabajo conjunto en la elaboración del Plan de Acción para la administración de bienes inmuebles, el cual fue remitido para conocimiento de la Junta Directiva mediante oficio DPH-103-2024.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibida la explicación brindada por la Asesoría Legal en relación con el proyecto que permita regularizar el tema de las titulaciones pendientes, cuyo tema, según lo ha indicado la Licda. Eileen Torres, es transversal en relación con el punto del Plan de Acción para la administración de los bienes inmuebles del INVU. En consecuencia, se tiene por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6648, Artículo III, Inciso 5), Punto b), del 20 de junio de 2024. **ACUERDO FIRME**

#### **❖ Según consta en Artículo VII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de Indicadores a junio 2024, presentado por la Gerencia General con el oficio GG-366-2024, en cumplimiento a los acuerdos de Junta Directiva de la Sesión N°6426, Art II, Inc. 5), Punto b), del 30 de enero de 2020 y la Sesión N°6450, Art VI, Inc. 3), del 18 de junio de 2020. **ACUERDO FIRME**

Última línea

---